

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Departamento de Supervisión de IIC
C/ Edison, 4

28006 MADRID

Madrid a 25 de enero de 2022

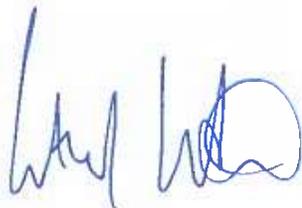
REF.: INVERVILLADA SICAV SA

Muy Sres. nuestros:

Por la presente se comunica, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y del escrito de la CNMV dirigido a esta Gestora con fecha 3 de diciembre de 2021, que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha acordado que NO es intención proponer a la Junta de accionistas de la SICAV su disolución y liquidación de acuerdo con la disposición transitoria 40ª de la Ley 27/2014 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Al mismo tiempo, a la fecha de celebración de este Consejo y a la vista de todo lo anterior, se acuerda mantener la contabilización del tipo impositivo del 1% toda vez que la SICAV se encuentra en el plazo para el cumplimiento del nuevo requisito de número mínimo de accionistas cualificados y considera alcanzable el requisito del art. 29 4 a) LIS para la continuidad del tipo del 1% durante 2.022 y siguientes con medidas tales como la búsqueda intensiva entre los accionistas actuales de nuevos inversores que cualifiquen de acuerdo con la nueva redacción del art. 24 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y comercialización por la Gestora.

En el supuesto, que durante el ejercicio 2022 y posteriores, el número de accionistas titulares de acciones de la SICAV cuyo coste de adquisición sea superior a 2.500 €, fuera inferior a 100 durante un número de días que represente más la cuarta parte del periodo impositivo, en ese supuesto la SICAV no podría aplicar durante dicho ejercicio impositivo el tipo reducido del 1%.



Welzia Management SGIC SA

